



Marena Antequera chaurio

Abogado

Calle 39 No. 43-123 Piso 11 Of. J-5 Tel: 314 3276003-300 2589302

E – Mail: marena_81@hotmail.com

Barranquilla – Colombia

SEÑOR.

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

RADICADO: 08001-31-53-004-2019- 00070-00

PROCESO: RESPONSABILIDAD MEDICA

DEMANDANTE: CINDY PAOLA GARCIA DIEGO

DEMANDADO: REUMACARIBE SAS Y CENTRO DE REUMATOLOGIA.

MARENA ANTEQUERA CHAURIO, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía número 22669277 de Barranquilla, y T.P 128.424 del C.S. J., me dirijo a usted con todo respeto con el fin de presentar recurso de reposición al auto emanado por este despacho el día de 03 de MARZO del 2021, notificado por estado el día 04 de MARZO del 2021, por medio del cual en la parte resolutive de dicho auto manifiesta que el valor del dictamen deberá ser asumido por ambas partes o por la parte que deseo asumirlo.

Sustento este recurso en el sentido que este mismo despacho en auto de fecha 15 de febrero del 2021 ordeno que la parte demandante deberá asumir el valor de los gastos y honorarios que genera la prueba teniendo en cuenta que es la peticionaria de la misma, en concordancia con lo señalado en el artículo 167 y 364 numeral 1 y 2 del C.G DEL P, por tanto la parte que represento no está obligada asumir los gastos de la experticia ,amen que mi cliente ha estado presto y colaborador a facilitar toda información requerida que se encuentra en su poder con relación a la atención medica de la joven CINDY PAOLA DIAGO.

Independientemente a este recurso manifestó que no es el deseo de mi poderdante pagar suma alguna por los gastos ni concepto de la prueba.

Esta afirmación la sustento en la elección de libre albedrio manifestado en dicho auto, complementado con el articulo 167 y 364 numeral 1 y 2 del C.G DEL P.

Atentamente.

MARENA ANTEQUERA CHAURIO

C.C N- 22.669.277 DE BARRANQUILLA

T.P N- 128.424 DEL C.S DE LA J

RADICADO. 007-2019 : CINDY PAOLA GARCIA DIEGO VS REUMACARIBE SAS

Marena Antequera <marena_81@hotmail.com>

Vie 5/03/2021 4:27 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (309 KB)

radicado 0070-2019.pdf;

RADICADO: 08001-31-53-004-2019- 00070-00

PROCESO: RESPONSABILIDAD MEDICA

DEMANDANTE: CINDY PAOLA GARCIA DIEGO

DEMANDADO: REUMACARIBE SAS Y CENTRO DE REUMATOLOGIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ADJUNTO ESCRITO PRESENTADO RECURSO AL AUTO NOTIFICADO EL DIA 4 DE MARZO DEL 2021.

IGULAMENTE HAGO LA ANOTACION QUE CON RESPECTO AL AUTO DEL MISMOS SENTIDO PUBLICADO EL DIA 26 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, TAMBIEN PRESENTE RECURSO Y OBSERVO QUE NO APARECE EN EL TYBA.

GRACIAS.



Marena Antequera chaurio

Abogada

Calle 39 No. 43-123 Piso 11 Of. J-5

Tel: 314 3276003-300 2589302

E – Mail: marena_81@hotmail.com

Barranquilla - Colombia